La cantidad de un año para otro.
Se comprehenda todo lo que se deve
de los lugares de [illegible] torio
sobre que se a de dar esta libranza y so pena
de quinientos ducados que si tubieren en
el positivo de posito general
de las personas [illegible] con quien
se tubieren para que [illegible]
cumplimiento a venido de esta ciud.
[illegible] en que [illegible]
recaudo de hijosdalgo de la ciud. de granada
a negocios del servicio de su mag.d con los S.res
D. fernando gallego y [illegible]
[illegible] regidores y [illegible] jurad.
[illegible] comisarios para dar la bien
[illegible] y supliquen al s.r corregidor
[illegible] de esta ciud.
que se sirva de [illegible]
de que se de [illegible] que contienen las co
de esta ciud. de lo que contienen para que el
comision [illegible] para que [illegible] acordar
ciudad [illegible] lo que [illegible] bien de esta
al servicio de su mag.d y bien de esta
publica

bien benida al Juez de los hijosdalgo

[illegible] quanto conbiene al servicio
de su mag.d [illegible] con
de su mag.d [illegible] vision y
[illegible] para el repartimiento
[illegible] para la
de los maravedis necesarios para la
paga de los soldados [illegible]
para [illegible] hacer los [illegible] servicio de su mag.d
[illegible] los hombres
[illegible] para que se haga con [illegible]
cacion [illegible] a la ciud.

Repartimiento entre los vecinos que lo pagan de los [illegible] de [illegible]